Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°30/2026 "ASESORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA N°1 CONSTRUCCIÓN PLAZA PAULA JARAQUEMADA ANTOFAGASTA", CÓDIGO BIP N°40005580-0, SEGÚN ID 650-58-LP26.-.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 068

ANTOFAGASTA, 06 NOV 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N°236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N°34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N°36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°2447 de fecha 12 de septiembre de 2025, que aprueba e instruye aplicación de Protocolo para la incorporación de necesidades diagnosticadas de grupos de especial protección en programas urbanos del SERVIU; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°038, de 24 de septiembre de 2026, que modificó la Resolución Exenta N°639, de 10 de marzo de 2026, que aprueba la estructura orgánica y distribución del personal de SERVIU Región de Antofagasta, actualizándose el orden de subrogación de la jefatura del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO:

a) El llamado a **Licitación Pública N°30/2026 "Asesoría Técnica y Administrativa N°1 Construcción Plaza Jaraquemada Antofagasta", Código BIP N°40005580-0, según ID 650-58-LP26.-**

b) **La Resolución Exenta N°2569 de fecha 19 de octubre de 2026** que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la **Licitación Pública N°30/2026 "Asesoría Técnica y Administrativa N°1 Construcción Plaza Jaraquemada Antofagasta", Código BIP N°40005580-0, según ID 650-58-LP26.-**

c) La Apertura Electrónica de la licitación pública, programada para el día 09 de noviembre de 2026 a las 16:00 hrs, según **ID 650-58-LP26**.

d) La necesidad de nombrar a una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN	**INGENIERO CONSTRUCTOR**	**SERVIU**

CRISTOBAL BELMAR KONING	**INGENIERO CONSTRUCTOR**	**SERVIU**
SOO-LING HIP	**ARQUITECTA**	**SEREMI**

2. **NOMBRASE,** a los siguientes profesionales suplentes de algún miembro de la comisión evaluadora, que presente conflicto de interés con algún oferente. (Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.886) el siguiente:

MAYELIS ROJAS	**INGENIERO CONSTRUCTOR**	**SERVIU**
ROMAN GALLEGUILLOS	**CONSTRUCTOR CIVIL**	**SEREMI**

3. **LOS FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4. **PUBLÍQUESE**, en el Portal de **MERCADO PÚBLICO**, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas de la **Licitación Pública N°30/2026 "Asesoría Técnica y Administrativa N°1 Construcción Plaza Jaraquemada Antofagasta", Código BIP N°40005580-0, según ID 650-58-LP26.-** materia de la presente Resolución, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

5. **INSTRÚYASE** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°2180 de 07 de septiembre de 2026, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

6. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Por Orden de la Sra. Directora)

DEPARTAMENTO TÉCNICO ★ JEFE DEPARTAMENTO ★ SERVIU REGION ANTOFAGASTA

DAVID MORAGA JOFRE
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

PRN/AGCH/agch.-

DISTRIBUCIÓN. -

1- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - respejo@minvu.cl
2- FRANCISCO LIZANA - flizanac@minvu.cl
3- GABRIEL RODRIGUEZ GUZMAN - grodriguezg@minvu.cl
4- CRISTOBAL BELMAR KONING - cbelmark@minvu.cl
5- MAYELIS ROJAS LOPEZ- myrojas@minvu.cl
6- SOO-LING SHIP-ship@minvu.cl
7- ROMAN GALLEGUILLOS_ rgalleguillosminvu.cl
8- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - prodriguezn@minvu.cl
9- MARJORIE GAHONA TABILO - mgahona@minvu.cl
10- OFICINA DE PARTES